CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA
MESA DE ENTRADAS
PASO
21-07-98
Nº 212

RAWSON, 14 JUL 1998

VISTO:

El Expediente N°1771-MCE-98 del Ministerio de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 194/95 del ex-Consejo Provincial de Educación se autoriza la aplicación del Plan de Estudios de Técnico en Ciencias Policiales de la Escuela de Cadetes "Comisario General Juan Gustavo BOYD", dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut a través del Area de Institutos Policiales;

Que dicho instrumento legal autoriza, además, la incorporación de la mencionada Escuela a la categoría Instituto de Nivel Terciario;

Que la Escuela de Cadetes ha aplicado durante los períodos lectivos 1995 y 1996 el Plan de Estudio de Técnico en Ciencias Policiales de acuerdo con lo previsto en los Anexos I y II de la Resolución Nº 194/95 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que durante la aplicación de dicho Plan, la Escuela ha efectuado la evaluación sistemática del mismo;

Que los resultados obtenidos en la referida evaluación indican la necesidad de efectuar los ajustes que surgen como pertinentes;

Que el Area de Institutos Policiales de la Policía de la Provincia del Chubut, ente coordinador de la educación en la Institución, solicita la aprobación del Plan de reajuste y del Régimen de correlatividades del mismo;

Que el Plan presentado y su fundamentación han sido analizados por la Dirección General de Educación Superior;

209

Que la citada Dirección General no encuentra objeciones a la propuesta de Reajuste Plan de Estudios Técnico en Ciencias Policiales;

Que debe exceptuarse al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, punto 3 del Decreto Ley Nº 920;

Que el Señor Ministro se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º) EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, punto 3 del De-

..//

..//

creto Ley Nº 920.

Artículo 2º) Autorizar las propuestas de ajustes al Plan de Estudios de Técnico en Ciencias Policiales y el Régimen de correlatividades del mismo, aprobado por Resolución Nº 194/95 del ex Consejo Provincial de Educación, de la Escuela de Cadetes "Comisario General Juan Gustavo BOYD", Instituto de Nivel Terciario dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del período lectivo 1997,que figuran como Anexo I (hojas 1 y 2) y Anexo II (hojas 1y 2), de la presente Resolución.

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°) Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones, comuníquese a la Subsecretaría de Educación, Dirección General de Educación Polimodal, Departamento Títulos y Equivalencias, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Area Institutos Policiales de la Policía de la Provincia del Chubut, al Centro Provincial de Información Educativa, y, cumplido ARCHIVESE

RESOLUCION Nº 209

Dr. MARCELO MACCIONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

14130

Prof. GRACIELA H. ALBERTELLA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educacion

ANEXO I

PROPUESTAS DE AJUSTES

- A) Incorporación de Psicología Social (04 horas) en primer año con carácter cuatrimestral en lugar de Psicología General y Social de segundo año, a fin de ofrecer la conceptualización básica para el estudio de las Relaciones Humanas. Su objetivo es ofrecer los conceptos imprescindibles para analizar el comportamiento social del hombre y su incidencia en las relaciones interpersonales.
- B) Supresión de Sociología (03 horas) en primer año. Los contenidos de interés para la formación policial son tratados en Teoría de la Comunicación y en Relaciones Humanas.
- C) Supresión de Inglés en primer año (03 horas) para reforzar las habilidades básicas de la lengua española (Estudio sobre el Lenguaje - 03 horas) y dar elementos para la redacción administrativa (Taller - segundo año).
- D) Supresión de un cuatrimestre de Actuación Prevencional I (03 horas) debido a la necesidad de contar previamente con las nociones básicas de Mecanografía.
- E) Supresión de un cuatrimestre del Taller de Armas y Tiro I e intensificación de la práctica de segundo año.
- F) Incorporación del Taller de Comunicación (03 horas) en primer año en lugar de segundo por cuanto sus aprendizajes están vinculados con la formación inicial del futuro oficial de la policía.
- G) Pasar a segundo año el Taller de Problemática de la Prevención (03 horas) por cuanto se requieren conocimientos previos vinculados con las áreas jurídicas, sociales y policiales para producir aprendizajes significativos.
- H) Incorporación del Taller de Protocolo y Ceremonial (2 horas) en los dos años de la carrera y de Primeros Auxilios (02 horas) en primer año. Ambos Talleres permiten la construcción de aprendizajes necesarios para la formación integral del policía.
- I) Supresión del Taller de Técnicas de Procedimientos Policiales (03 horas) en primer año para dar lugar al aprendizaje de los conocimientos previos del área jurídica y policial que los Procedimientos Policiales demandan.
- J) Reducción de una hora en la carga horaria de: Derecho Penal I y II, Derecho Procesal I y II, por cuanto ambas disciplinas se profundizan en todos los cursos obligatorios que ofrece

209

..//

..//

la Escuela Superior de Policía en cumplimiento del Art. 51º del Régimen de Promociones Policiales (cursos obligatorios para el ascenso).

- K) Supresión de un cuatrimestre de Organización y Legislación Policial (03 horas) debido a que su desarrollo exige conocimientos previos de Derecho Constitucional, materia que se dicta en el primer cuatrimestre del primer año.
- L) Supresión de una hora en la carga horaria de Instrucción Policial I y II dado que dicha institución se completa con la que se realiza en forma extra-programática dentro de la Escuela de Cadetes.

209

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS ESCUELA DE CADETES

PLAN DE REAJUSTE

MAPA CURRICULAR

CAMPO DE LA FORMACION GENERAL

1ER. AÑO					2DO. AÑO				
MATERIA	CARGA HORARIA	ANUAL	1ER. CUATR	2DO. CUATR	MATERIA	CARGA HORARIA	ANUAL	1ER. CUATR	2DO. CUTR.
Filosofía y Etica	3 + 2	X			Relaciones Humanas	3 + 2	X		
Psicología Social	4 + 2		X		Ciencias Públicas	3 + 2	X		
Teoría de la Comunicación	3 + 2		X		Inglés	3 + 2	X		
Problemática Regional	3 + 2	X			**Total Carga Horaria**	**9**			
Eestudio sobre el Lenguaje	3 + 2	X							
Total Carga Horaria	**16**								

209

CAMPO DE LA PRACTICA PROFESIONAL

1ER. AÑO					2DO. AÑO				
MATERIA	CARGA HORARIA	ANUAL	1ER. CUATR	2DO. CUATR	MATERIA	CARGA HORARIA	ANUAL	1ER. CUATR	2DO. CUTR.
Actuación Prevencional I	3 + 2			X	Actuación Prevencional II	3 + 2	X		
Mecanografía	3 + 2	X			Informática	3 + 2	X		
Armas y Tiro I	3 + 2			X	Armas y Tiro II	2 + 2	X		
Reflexión Intelectual	3 + 2	X			Problemática de la Prevención	3 + 2	X		
Comunicaciones	3 + 2			X	Técnicas de Procedimientos Policicales	3 + 2	X		
Protocolo y Ceremonial	2 + 2	X			Protocolo y Ceremonial	2 + 2	X		
Primeros Auxilios	2 + 2			X	Redacción Administrativa	3 + 2	X		
Total Carga Horaria	**18**				**Total Carga Horaria**	**19**			

..//

..//

CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA

1ER. AÑO					2DO. AÑO				
MATERIA	CARGA HORARIA	ANUAL	1ER. CUATR	2DO. CUATR	MATERIA	CARGA HORARIA	ANUAL	1ER. CUATR	2DO. CUTR.
Derecho Penal I	3 + 2	X			Derecho Penal II	3 + 2	X		
Derecho Procesal Penal I	3 + 2	X			Derecho Procesal Penal II	3 + 2	X		
Derecho Constitucional	3 + 2		X		Criminalística	3 + 2	X		
Organización y Legislación Policial I	3 + 2			X	Organización y Le- gislación Policial II	3 + 2			X
Instrucción Policial I	3 + 2	X			Instrucción Policial II	2 + 2	X		
Educación Física I	3 + 2	X			Educación Física II	3 + 2	X		
Defensa Personal I	3 + 2	X			Defensa Personal II	3 + 2	X		
					Medicina Legal	3 + 2	X		
Total Carga Horaria	**18**				**Total Carga Horaria**	**19**			

209